EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 54

CD Nº 10/2021

"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"

EMPRESA: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

I.D. Nº 399.239

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2021

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 54/2021

PARA LA "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021. ID N° 399.239.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA,** con **C.I.C. Nº 965.787**, en su carácter de Vice Presidente de la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., R.U.C. Nº 80033363-2**, domiciliada en la calle Defensores del Chaco N° 2078, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° (021) 503-115/ (021) 500-646, email:licitacionesinternacional@outlook.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES",** de acuerdo a la **MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021,** adjudicada por Resolución Nº 96 de fecha 25 de agosto de 2021, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
b. Ofertas Presentadas. ----------
c. Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
d. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada. ----------
e. Resolución N° 96/2021, por la que se Adjudica la Contratación. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Objeto de Gasto 355 – Tintas, Pinturas y Colorantes - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2021, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **399.239.** ------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 – PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 96 de fecha 25 de agosto de 2021. ----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE NRO: 1					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
OG 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes								
CENTRO FINANCIERO N° 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura al agua exterior color blanco en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	11	BLASCOR	NACIONAL	84.000	924.000
2	Pintura al agua exterior color verde guajira en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	11	BLASCOR	NACIONAL	136.500	1.501.500
3	Pintura al agua exterior color rojo en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	11	BLASCOR	NACIONAL	84.000	924.000
4	Pintura al agua exterior color verde otan en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	11	BLASCOR	NACIONAL	85.000	935.000
5	Pintura al agua exterior color ceramica en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	11	BLASCOR	NACIONAL	85.000	935.000
6	Colorante para pintura diferentes colores		POMO	13	BLASCOR	NACIONAL	4.400	57.200
7	Enduido para exterior en balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	11	BLASCOR	NACIONAL	25.000	275.000
8	Enduido para interior en balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	NACIONAL	29.000	290.000
9	Pintura sintetica color blanco en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	NACIONAL	202.000	2.020.000
10	Pintura asfaltica color negro en balde de 4 litros	Unidad	BALDE	7	BLASCOR	NACIONAL	41.500	290.500
11	Pintura asfaltica color amarillo en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	7	BLASCOR	NACIONAL	41.500	290.500
12	Barniz marino brillante en botella de 850 cc	Unidad	BOTELLA	5	BLASCOR	NACIONAL	38.500	192.500
13	Barniz marino mate en botella de 850 cc	Unidad	BOTELLA	5	BLASCOR	NACIONAL	39.500	197.500
14	Barniz color caoba en balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	5	BLASCOR	NACIONAL	73.000	365.000
15	Barniz color nogal en balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	5	BLASCOR	NACIONAL	73.000	365.000
16	Aguarras mineral en bidon de 4 litros	Unidad	BIDON	5	BLASCOR	NACIONAL	31.500	157.500
17	Sellador Acrilico en balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	11	BLASCOR	NACIONAL	32.000	352.000
18	Pintura antioxido premiun color negro en balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	13	BLASCOR	NACIONAL	66.000	858.000
TOTAL ADJUDICADO								10.930.200

LOTE NRO: 2					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
OG 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes								
COMARTE FF10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura al agua exterior en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	11	BLASCOR	NACIONAL	96.000	1.056.000
2	Pintura al agua para interior en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	11	BLASCOR	NACIONAL	96.000	1.056.000
3	Pintura sintetica en balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	5	BLASCOR	NACIONAL	58.000	290.000
4	Enduido para interior	Unidad	BALDE	6	BLASCOR	NACIONAL	14.000	84.000
5	Tinner para diluir pintura en aceite en botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	6	BLASCOR	NACIONAL	7.000	42.000
6	Aguarras mineral en botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	10	BLASCOR	NACIONAL	7.000	70.000
7	Colorante para pintura diferentes colores en pomo de 120 cc	Unidad	POMO	19	BLASCOR	NACIONAL	4.700	89.300
8	Pintura latex para interior color verde otan en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	4	BLASCOR	NACIONAL	118.000	472.000
9	Barniz marino brillante en bidon de 3.6 litros	Unidad	BIDON	5	BLASCOR	NACIONAL	49.000	245.000
TOTAL ADJUDICADO								3.404.300

LOTE NRO: 3					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
OG 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes								
COMCOME FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura latex para exterior en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	30	BLASCOR	NACIONAL	68.000	2.040.000
2	Pintura latex para interior en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	30	BLASCOR	NACIONAL	66.000	1.980.000
3	Pintura sintetica en balde de 3.6 litros	Unidad	BALDE	20	BLASCOR	NACIONAL	64.000	1.280.000
4	Enduido para interior en balde de 3.6 litros	Unidad	BALDE	50	BLASCOR	NACIONAL	15.500	775.000
5	Tinner en botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	20	BLASCOR	NACIONAL	12.500	250.000
6	Sellador Acrilico en balde de 3.6 litros	Unidad	BALDE	30	BLASCOR	NACIONAL	5.900	177.000
7	Colorante para pintura en diferentes colores en pomo de 120 cc	Unidad	POMO	32	BLASCOR	NACIONAL	6.000	192.000
8	Pintura antioxido color negro en balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	22	BLASCOR	NACIONAL	44.000	968.000
9	Aguarras en botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	21	BLASCOR	NACIONAL	6.500	136.500
TOTAL ADJUDICADO								7.798.500

LOTE NRO: 4					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
OG 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes								
HOSPITAL DEL EJERCITO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura sintetica en balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	4	BLASCOR	NACIONAL	64.000	256.000
2	Enduido para interior	Unidad	BALDE	4	BLASCOR	NACIONAL	54.000	216.000
3	Colorante para pintura color ocre en pomo de 120cc	Unidad	POMO	10	BLASCOR	NACIONAL	8.500	85.000
4	Pintura al agua interior en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	NACIONAL	105.000	1.050.000
5	Pintura latex para exterior en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	17	BLASCOR	NACIONAL	125.000	2.125.000
TOTAL ADJUDICADO								3.732.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION - EJERCITO PARAGUAYO - COMANDANCIA

LOTE NRO: 5					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
OG 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes								
3RA. DIV. INFANTERIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura latex para exterior color verde otan en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	12	BLASCOR	NACIONAL	59.000	708.000
2	Sellador Acrilico para pintura en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	1	BLASCOR	NACIONAL	37.000	37.000
TOTAL ADJUDICADO								745.000

LOTE NRO: 6					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
OG 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes								
1ER. CUERPO DE EJERCITO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura latex para exterior color marfil en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	3	BLASCOR	NACIONAL	99.500	298.500
2	Pintura latex para exterior color verde otan en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	3	BLASCOR	NACIONAL	104.500	313.500
3	Pintura al agua interior color blanco en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	2	BLASCOR	NACIONAL	78.500	157.000
4	Barniz color caoba en balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	2	BLASCOR	NACIONAL	59.500	119.000
5	Aguarras mineral en bidon de 5 litros	Unidad	BIDON	2	BLASCOR	NACIONAL	38.500	77.000
6	Enduido para exterior en balde de 30 kg	Unidad	BALDE	2	BLASCOR	NACIONAL	57.500	115.000
7	Colorante para pintura en pomo de 120 cc	Unidad	POMO	2	BLASCOR	NACIONAL	7.000	14.000
8	Tinner en botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	1	BLASCOR	NACIONAL	9.000	9.000
TOTAL ADJUDICADO								1.103.000

LOTE NRO: 7					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
OG 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes								
COMINGE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura latex para exterior color verde musgo en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	45	BLASCOR	NACIONAL	145.450	6.545.250
2	Pintura latex para exterior en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	30	BLASCOR	NACIONAL	96.400	2.892.000
TOTAL ADJUDICADO								9.437.250

LOTE NRO: 8					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
OG 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes								
EPOE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura al agua exterior en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	28	BLASCOR	NACIONAL	84.500	2.366.000
2	Pintura al agua interior en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	25	BLASCOR	NACIONAL	78.500	1.962.500
3	Sellador Acrilico para pintura en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	19	BAMBI	NACIONAL	72.500	1.377.500
4	Barniz en balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	40	BLASCOR	NACIONAL	10.900	436.000
5	Colorante para pintura en pomo de 120 cc	Unidad	POMO	303	BLASCOR	NACIONAL	8.000	2.424.000
TOTAL ADJUDICADO								8.566.000

LOTE NRO: 10					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
OG 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes								
ACADEMIL FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura latex para interior color blanco en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	33	BLASCOR	NACIONAL	105.000	3.465.000
2	Barniz en balde de 3,600 litros	Unidad	BALDE	5	BLASCOR	NACIONAL	46.500	232.500
3	Enduido para interior en balde de 3,6 litros	Unidad	BALDE	2	BLASCOR	NACIONAL	12.500	25.000
4	Colorante para pintura en pomo de 120cc	Unidad	POMO	14	BLASCOR	NACIONAL	4.500	63.000
5	Tinner en botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	5	BLASCOR	NACIONAL	6.000	30.000
TOTAL ADJUDICADO								3.815.500

LOTE NRO: 13					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
OG 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes								
ESCUELA DE INFANTERIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura al agua exterior color verde otan en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	18	BLASCOR	NACIONAL	64.500	1.161.000
2	Pintura al agua exterior color blanco en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	18	BLASCOR	NACIONAL	59.800	1.076.400
3	Pintura al agua exterior color ceramico en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	18	BLASCOR	NACIONAL	79.000	1.422.000
4	Pintura latex para exterior en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	18	BLASCOR	NACIONAL	64.000	1.152.000
5	Enduido para exterior en balde de 30 kg	Unidad	BALDE	20	BLASCOR	NACIONAL	58.500	1.170.000
6	Pintura sintetica en balde de 3,6 litros	Unidad	BALDE	15	BLASCOR	NACIONAL	58.500	877.500
7	Tinner en botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	12	BAMBI	NACIONAL	7.000	84.000
8	Aguarras mineral en botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	12	BLASCOR	NACIONAL	7.000	84.000
9	Barniz marino en balde de 3,6 litros	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	NACIONAL	53.500	535.000
TOTAL ADJUDICADO								7.561.900

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO PARAGUAYO COMANDANCIA

LOTE NRO: 14					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
OG 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes								
CIMEFOR, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura latex acrilico interior-exterior en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	24	BLASCOR	NACIONAL	114.500	2.748.000
2	Colorante para pintura en pomo de 120 cc	Unidad	POMO	8	BLASCOR	NACIONAL	7.500	60.000
TOTAL ADJUDICADO								2.808.000

LOTE NRO: 15					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
OG 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes								
1RA. DIV. DE INFANTERIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura al agua exterior color blanco en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	27	BLASCOR	NACIONAL	84.500	2.281.500
2	Pintura al agua interior color blanco en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	25	BLASCOR	NACIONAL	84.500	2.112.500
3	Pintura al agua exterior color ocre en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	20	BLASCOR	NACIONAL	98.500	1.970.000
4	Pintura al agua exterior color verde otan en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	15	BLASCOR	NACIONAL	98.500	1.477.500
5	Pintura al agua exterior color rojo oxido en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	15	BLASCOR	NACIONAL	98.500	1.477.500
6	Enduido para exterior en balde de 25 kg	Unidad	BALDE	5	BLASCOR	NACIONAL	112.500	562.500
TOTAL ADJUDICADO								9.881.500

LOTE NRO: 16					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
OG 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes								
3RA. DIV. DE CABALLERIA FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura al agua interior color marfil en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	68	BLASCOR	NACIONAL	86.700	5.895.600
2	Pintura al agua interior color blanco en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	60	BLASCOR	NACIONAL	64.500	3.870.000
3	Pintura al agua exterior color verde otan en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	29	BLASCOR	NACIONAL	66.550	1.929.950
TOTAL ADJUDICADO								11.695.550

LOTE NRO: 17					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
OG 355 - Tintas, Pinturas y Colorantes								
4TA. DIV. DE INFANTERIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Pintura latex para exterior color marfil en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	4	BLASCOR	NACIONAL	102.000	408.000
2	Pintura latex para exterior color verde otan en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	6	BLASCOR	NACIONAL	79.500	477.000
3	Pintura al agua interior color blanco en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	5	BLASCOR	NACIONAL	79.500	397.500
4	Pintura al agua exterior color blanco en balde de 18 litros	Unidad	BALDE	4	BLASCOR	NACIONAL	88.500	354.000
5	Aguarras en botella de 1 litro	Unidad	BOTELLA	7	BLASCOR	NACIONAL	7.500	52.500
6	Colorante para pintura	Unidad	POMO	9	BLASCOR	NACIONAL	8.500	76.500
7	Pintura sintetica color ceramica en balde de 4 litros	Unidad	BALDE	6	BLASCOR	NACIONAL	44.500	267.000
TOTAL ADJUDICADO								2.032.500
TOTAL GENERAL ADJUDICADO								83.511.200

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
0	1	0	14	355	10	1	99	CF Nº2	10.930.200
0	1	0	16	355	10	1	99	COMARTE	3.404.300
0	1	0	17	355	30	1	99	COMCOME	7.798.500
0	1	0	19	355	10	1	99	HOSPITAL DEL EJTO	3.732.000
0	1	0	20	355	10	1	1	4a DI	2.032.500
0	1	0	20	355	10	1	10	3a DI	745.000
0	1	0	20	355	10	1	11	1a DI	9.881.500
0	1	0	20	355	10	1	14	I CE	1.103.000
0	1	0	20	355	30	1	2	3a DC	11.695.550
0	1	0	21	355	10	1	99	COMINGE	9.437.250
0	1	0	24	355	10	1	11	EPOE	8.566.000
0	1	0	25	355	30	1	11	ACADEMIL FF30	3.815.500
0	1	0	29	355	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	7.561.900
0	1	0	30	355	10	1	11	CIMEFOR	2.808.000
TOTAL ADJUDICADO									83.511.200

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION - COMANDO DEL EJERCITO - COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION ES DE Gs. 83.511.200 (OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS). ----------

OBSERVACION: los bienes serán proveídos conforme a las especificaciones técnicas establecidas la Carta de Invitación, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será, a más tardar, dentro de 3 (tres) días corridos a partir del siguiente día hábil de la Recepción de la Orden de Compra o Servicio por parte del Proveedor. ----------

7.3 La Giraduría del Comando del Ejército, coordinará con la Contratista para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por el mismo, en cada orden de compra estarán contemplados el nombre de la Giraduría. ----------

Obs: Para cualquier consulta referente a la entrega de los bienes, comunicarse al (021) 296-265 UOC N° 2 – Comando del Ejército. ----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en el lugar designado por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables Administrativos de las Unidades Responsables. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato. ----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Declaración Jurada, conforme al formato establecido----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0.1% (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. ----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega de los bienes será de 10 (diez) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio. ----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios. --

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. ----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante. ----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive. ----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato. ----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido. ----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de 10 (diez) días hábiles para pronunciarse. ----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ---

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato. ----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los 8 (ocho) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. -------

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 83.511.200 (OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS)**, para el **Ejercicio Fiscal 2021**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad. ----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir. ----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2. ----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO DEL EJÉRCITO - COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. ----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por las Unidades Responsables, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato. --------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de las Unidades Responsables que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato. ----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 10 (diez) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.-------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Objeto de Gasto 355 – Tintas, Pinturas y Colorantes **PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, proveniente del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2021, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. ----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de las Unidades Responsables, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2021, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: El pago se realizará conforme a las órdenes de compras y recepción final emitida por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas. ----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

17.3 **Pago a los proveedores:** El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19. ----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgarán anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

a. Vencimiento del plazo. ----------
b. Acuerdo mutuo. ----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE. ----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato. ----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente. ----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones. ----------

21.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. ----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. ----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas. ----------
c. Incendios y naufragios. ----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. ----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 8 (ocho) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Setiembre del año 2021.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
C. I. Nº 965.787
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE